

El Contadero, 26 de enero de dos mil veinte dos (2022)

Señor,
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Concesionaria Unión del Sur

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2022012600173
Fecha: 28/01/2022 08:24:20 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

Señor
JOSE IGNACIO SANZ
Representante CONSORCIO SH

ASUNTO: derecho de petición

Cordial saludo,

La Junta de acción Comunal y la comunidad de la vereda El Capulí, manifestamos nuestra inconformidad por los siguientes hechos:

En la vereda el Capulí, jurisdicción del municipio de EL Contadero, se viene adelantando tramites para la construcción de un relleno, se tiene conocimiento que se construirá en predios de los señores JOSE FELIX YEPEZ CHAMORRO, ANA JULIA CHAVEZ FIGUEROA, BLANCA CHAVEZ FIGUEROA Y MARIA LEONOR CHAVEZ FIGUEROA, predios que quedan en la en la parte alta de las propiedades de WILLIAM ERAZO, MANUEL JESUS ERAZO, SANDRA GUAPUCAL, DORIS GUAPUCAL, JOSE LUIS ESCOBAR, LAURA GUAPUCAL, CARLOS RIOS, JORGE GUAPUCAL, MIGUEL GUAPUCAL, MANUEL RIOS y CLAUDIA MORAN, y que de presentarse la construcción material de este relleno nos puede generar ciertos perjuicios, entre ellos de que existan fallas materiales en nuestros terrenos, casas de habitación, se verá afectado el suministro del agua a nuestros hogares puesto que por allí pasan redes del acueducto y sobre todo se exponen las vida de los integrantes de nuestras familias.

PETICIONES

Con base en los anteriores hechos respetuosamente solicitamos

1. La no construcción de estos rellenos, pues no tenemos garantías de seguridad a futuro, ya que otros rellenos que se han hecho en el municipio han colapsado.
2. En nuestra vereda se están construyendo varios rellenos que están perjudicando de la como se manifestó anteriormente y que no dan garantías de seguridad a los habitantes de nuestro sector.
3. Se suspenda el trámite adelantado ante la oficina de planeación hasta tanto se dialogue con la comunidad de la Vereda EL Capulí.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la constitución política, Artículo 13 del código contencioso administrativo y procedimiento administrativo, decreto 1755 de 21A5, preámbulo constitucional, artículo 1, 53, 24 constitucional.

NOTIFICACIONES

Las recibiré a través del correo erazoerazowillianeudoro@gmail.com o a los celulares 3166029232 - 3154643019

Agradecemos la atención prestada

Anexamos listado de firmas

Con copia, Personería Municipal de El Contadero- Alcaldía de El Contadero.

AFECTADOS POR OBRAS DE DOBLE CALZADA- VEREDA EL CAPULI

COMUNIDAD	CEDULA	FIRMA
Claudia Morán	27160870	Claudia Morán
Roberto Romero	98477213	Roberto Romero
Maria Zola Constant	27230356	Zola Constant
Julio Morán	1843213	Julio Morán
Jorge Luis Escobedo	5234491	Jorge Luis Escobedo
Sandra Guapucal	27160869	Sandra Guapucal
Carlos Ries	98417456	Carlos Ries
Walfam Eudro Eraso E.	108484690	Walfam Eudro Eraso E.
M. Juan del Lagos	5234825	M. Juan del Lagos
Andree Lagos Pinter	1084227401	Andree Lagos
Ana Lucia Pinter	27244820	Ana Lucia Pinter
Armando Hernandez C.	48417802	Armando Hernandez C.
Miriam del Socorro Eraso	27160395	Miriam del Socorro Eraso
Miguel Guapucal	52344501	Miguel Guapucal
Carmen Ruiz	27231647	Carmen Ruiz
Alexis Bernardo Eraso	98417841	Alexis Bernardo Eraso
Socorro Guapucal	27189849	Socorro Guapucal
Jorge E. Guapucal	98417441	Jorge E. Guapucal
Laurentina Guapucal	27163195	Laurentina Guapucal
Manuel Jesus Eraso	5234470	Manuel Jesus Eraso